

Ugaldetxo - 20180 - Oiartzun se ha dictado el 4-9-2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 950,22 euros de principal y de 190,04 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 19 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—65.903.

IBERCOM TELECOM, S. A.

Reducción de capital social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 2 de noviembre de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de cien euros (100 euros), quedando el mismo reducido a la cifra de dos millones noventa y nueve mil novecientos euros (2.099.900 euros).

La reducción de capital acordada se lleva a cabo mediante la amortización de 100 acciones, números 99.901 a 100.000, ambas inclusive, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una, con la finalidad de devolver aportaciones a los titulares de las acciones amortizadas.

En virtud de la reducción acordada, se reembolsará a los accionistas titulares de las acciones amortizadas la suma de un euro (1 euro) por acción, lo que supone un desembolso total como consecuencia de la reducción de capital social de cien euros (100 euros).

La ejecución de la reducción acordada mediante la restitución de las aportaciones a los accionistas titulares de las acciones amortizadas se ha ejecutado con carácter inmediato en los términos que se indican a continuación:

Mediante pago en virtud de cheques nominativos a los accionistas asistentes a la Junta, a continuación de la misma.

Mediante consignación en pago a los accionistas no asistentes a la Junta, en virtud de depósito constituido el mismo día de adopción del acuerdo y a continuación de la Junta, y que estará a disposición de los accionistas no asistentes en el domicilio social de la Sociedad. Los accionistas no asistentes podrán solicitar la devolución de sus aportaciones en el domicilio social de la Sociedad, en persona o debidamente representados, y acreditando suficientemente su derecho.

De acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores sociales tendrán derecho de oposición a la reducción de capital social acordada.

Madrid, 2 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don Luis Villar Azurmendi.—67.407.

ICARIA INICIATIVAS SOCIALES, S.A.L.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de «Icaria Inicativas Sociales, Sociedad Anónima Laboral» que tendrá lugar en el Alberg Inout (Mayor del Rectoret, 2 Vallvidrera-Barcelona) en primera convocatoria el día 10 de diciembre de 2007, a las 17,00 horas, y a la misma hora y lugar el día 11 de diciembre de 2007, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Cese y nombramiento de administradores.
- Segundo.—Nombramiento de auditor de cuentas.
- Tercero.—Delegación de facultades.
- Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita,

los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 30 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Olabarria.—67.031.

IN HOTELS & REAL ESTATE, S. L.

(Sociedad absorbente)

MONDET, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de las sociedades, en 22 de octubre de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sobre la base de los balances de 31 de julio de 2007, también aprobados por las Juntas, mediante la absorción por «In Hotels & Real Estate, Sociedad Limitada», de «Mondet, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto de fusión. Como consecuencia de la absorción no se han modificado los Estatutos de la sociedad absorbente, y no procede el aumento de capital en ésta por ser el socio único de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del proyecto y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en la Ley.

En Barcelona, 23 de octubre de 2007.—El Administrador de ambas sociedades, Pau Guardans i Cambó.—66.945.

1.º 6-11-2007

INEXTRAMA SOLUCIONES INFORMÁTICAS PARA EL SECTOR

GRÁFICO, S. L.

(Sociedad absorbente)

ANEBIS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 2 de noviembre de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Inextrama Soluciones Informáticas para el Sector Gráfico, Sociedad Limitada» de «Anebis, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 2 de noviembre de 2007.—Los Administradores Únicos, Saioa Echebarria Díaz de «Inextrama Soluciones Informáticas para el Sector Gráfico, Sociedad Limitada» y Gustavo Mateos Santos de «Anebis, Sociedad Limitada».—67.132.

2.º 6-11-2007

INMOBILIARIA JUEPMAR, S. A.

Balance de liquidación a 31 de octubre de 2007

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social de la compañía el día 31 de octubre de 2007, ha sido liquidada la misma, habiendo sido aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	128.819,43
Tesorería	1.202,15.
Total activo	130.021,58
Pasivo:	
Capital	96.160,00
Diferencias por ajustes capital euro	1,94
Resultados negativos ejercicios anteriores	-1.027,45
Pérdidas y Ganancias	-560,55
Acreedores	35.447,64
Total pasivo	130.021,58

Barcelona, 31 de octubre de 2007.—El Liquidador, José Monje Canut.—66.986.

INTECVIBO SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA

JAIME SERVICIOS Y MANTENIMIENTO 1996, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 158/2006, dimanante de autos número 30/05, a instancia de Humberto Lagos López contra Intecvibo Servicios Sociedad Limitada, Jaime Servicios y Mantenimiento 1996, Sociedad Limitada, en la que con fecha 16-10-07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Intecvibo, Servicios Sociedad Limitada, con CIF B41993197 y Jaime Servicios y Mantenimiento 1996 Sociedad Limitada, con CIF B41775693 en situación de Insolvencia por importe de 23.148 euros de principal, más la cantidad de 4.629,6 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 16 de octubre de 2007.—Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla, Secretaria, María Fernanda Tuñón Lázaro.—65.824.

INTERLEX SERVICIOS JURÍDICOS, S. L.

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 64/07 seguido en este Juzgado, a instancia de María Alderete Vicent y Elena Martínez Pola, contra Interlex Servicios Jurídicos, S. L., CIF B-84123694, en ejecución de sentencia de fecha 3 de abril de 2007 y se ha dictado auto de fecha 19 de octubre de 2007 declarando la insolvencia de las ejecutadas en la cantidad de 4.752 euros de principal más 475,20 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de octubre de 2007.—Secretario Judicial.—65.878.

INVERSIONES AGROGANADERAS, SOCIEDAD LIMITADA **(Sociedad absorbente)**

GRANJA GAVIAL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión simplificada

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de las